

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DPTO. GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
GLG/MIM/CPT 3156



10937P

DESIGNA EN COMISION DE SERVICIO A LA
REGION DE COQUIMBO A LAS FUNCIONARIAS
QUE SE INDICAN.

DECRETO SECCIÓN 1RA. N° 1879

LAS CONDES, 03 JUN 2026

VISTOS:

1. El DFL 1-19653 que Fija Texto Refundo, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Los artículos 56, 63 y demás aplicables del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. Lo dispuesto en el artículo 72 y demás pertinentes de la Ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
4. El Correo electrónico de fecha 29 de mayo de 2026, que adjunta invitación de la Asociación Chilena de Municipalidades y Programa "Encuentro Nacional de Alcaldes y Alcaldesas 2026", y en el mismo consta el visto bueno de la Sra. Alicia de la Cruz Millar.
5. El Informe de Imputación N° 3472 de fechas 29 de mayo de 2026, del Departamento de Finanzas.
6. La Orden de Compra N°2345-230-CM26, Latam Airlines Group S.A, Rut N°89.862.200-2, adquisición de pasajes aéreos, Itinerarios de vuelo.
7. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576, de fecha 6 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada.
8. El Decreto Alcaldicio Sección 1ra. N°3637/2024 de fecha 16 de diciembre de 2024, que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcaldesa.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Asociación Chilena de Municipalidades ha convocado al Encuentro Nacional de Alcaldes y Alcaldesas 2026, a realizarse durante los días 2, 3, 4 y 5 de junio de 2026, en la comuna de La Serena, Región de Coquimbo.
2. Que, el programa de la actividad contempla jornadas de análisis, discusión y reflexión sobre materias de interés municipal, entre ellas financiamiento municipal, Fondo Común Municipal, contribuciones, rentas municipales, seguridad municipal, iniciativas legislativas y otros temas vinculados al fortalecimiento de los gobiernos locales.
3. Que, resulta pertinente su asistencia y la participación de la Sra. Alcaldesa y Sra. Administradora Municipal.
4. Que, por razones de buen servicio sólo asistirán el día miércoles 03 de junio de 2026, atendida la relación de sus funciones con las materias que serán abordadas.

DECRETO

1.- **DESÍGNASE**, en comisión de servicio, por el día 03 de junio de 2026, sin pernoctación, a las siguientes funcionarias municipales, con el objeto de participar en el Encuentro Nacional de Alcaldes y Alcaldesas 2026, a desarrollarse en el Teatro Centenario de la comuna de La Serena, Región de Coquimbo:

5

N°	Nombre	Rut	Calidad Jurídica	Planta	Grado	Fecha
1.	Catalina San Martín Cavada		Planta	Alcalde	1°	3 de junio de 2026 (sin pernoctar)
2.	Najel Klein Moya		Planta	Directivo	3°	

2. AUTORIZASE Y PÁGUESE, los gastos correspondientes a viáticos sin pernoctar conforme lo que indica el numeral N°1 del presente decreto, a las funcionarias Sra. Catalina San Martín Cavada y Sra. Najel Klein Moya la suma de \$35.767.- a cada una.

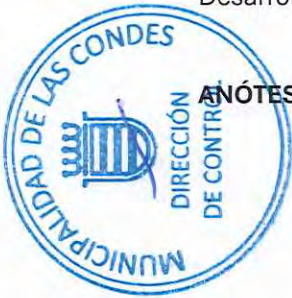
3.- El gasto se imputará:

Subtítulo : 21 Cuentas por pagar – Gastos en Personal
Ítem : 01 Personal de Planta
Asignación : 004 Remuneraciones Variables
Asig. Interna : 006001 Comisiones de Servicio en el país
Contracuenta : 5310121004
Valor : \$71.534.-
Programas : \$71.534 GESTION Y DESARROLLO DE P

4.- Los gastos de traslados, combustibles, estacionamientos, peajes y otros asociados, se pagarán previa presentación de la documentación y se imputarán al subtítulo e ítems correspondientes.

5.- La unidad de quien depende las funcionarias señaladas en el punto N°1 del presente Decreto Alcaldicio, deberán certificar el cumplimiento de la Comisión de Servicio, dentro del primer día hábil siguiente al cumplimiento de la misma y remitir los antecedentes con boletas originales al departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, dependiente de Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



ALICIA DE LA CRUZ MILLAR
ALCALDESA(S)



MARÍA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARIA MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN:
Alcaldía
Administración Municipal
Dirección de Control
Depto. Gestión de Personas
Depto. de Finanzas
Depto. Tesorería Municipal
Oficina de Partes
Sección Remuneraciones
Sección Desarrollo Organizacional/CPT
Interesadas

